

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES LINEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ADICCIONES DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Advertido un error material en el n.º de expediente de varias entidades en el “Anexo I Entidades beneficiarias provisionales, por orden de puntuación” y de acuerdo con lo previsto en el art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

7. “**2020**-GR-LINEA3-023”

Debe decir:

7. “**2021**-GR-LINEA3-023”

Donde dice :

18. “**2020**-GR-LINEA3-0018”

Debe decir:

18. “**2021**-GR-LINEA3-0018”

Donde dice :

23. “**2020**-GR-LINEA3-020”

Debe decir:

23. “**2021**-GR-LINEA3-020”

Granada, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
Fdo. M.ª del Mar Mochón Ochoa  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
Fdo. M.ª Lorena Guerrero Pérez



Código Seguro de Verificación:VH5DPF2JFHNAKU7KVYE85BX7QV3TBG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPF2JFHNAKU7KVYE85BX7QV3TBG	PÁGINA	1/1
			